

CETC CENTRO DE
EXPERIMENTACIÓN
DEL TEATRO COLÓN

BIENAL
ARTE JOVEN
BUENOS AIRES

 **GOETHE
INSTITUT**



CONVOCATORIA TRUST

**BASES Y CONDICIONES:
ESTRENO LATINOAMERICANO DE TRUST**

1.-CONSIDERACIONES GENERALES

La presente convocatoria tiene el propósito de contribuir con la formación, la capacitación y la profesionalización de artistas jóvenes, promoviendo y difundiendo producciones artísticas de trayectoria abiertas a la comunidad. En cumplimiento de estos objetivos se seleccionarán un conjunto de actores y músicos que participarán en el estreno latinoamericano de la obra de teatro interdisciplinaria *Trust*, de Falk Richter, que será presentada a partir del 11 de diciembre de 2014 en el Centro de Experimentación del Teatro Colón (CETC), con dirección escénica de Pablo Maritano y composición y dirección musical de Santiago Blaum. Esta acción cultural es el resultado de una coproducción entre el Centro de Experimentación del Teatro Colón (CETC), el Goethe-Institut Buenos Aires y la Dirección General de Políticas de Juventud.

2.-ACERCA DE LOS PARTICIPANTES

2.1.- MÚSICOS

2.1.1.- REQUISITOS GENERALES

- Ser argentino o extranjero con un mínimo de 2 años de residencia comprobable en el país en caso de provenir de países integrantes del MERCOSUR y 3 años en caso de provenir de otros países.
- Ser mayor de dieciocho (18) años y menor de treinta y dos (32) años al día 22 de septiembre de 2014.
- Tener formación y experiencia como cantante o en la ejecución de alguno de los instrumentos requeridos en las Bases y Condiciones Particulares que al efecto aprobará la Dirección General de Políticas de Juventud.
- Contar con disponibilidad horaria para ensayos desde el día 10 noviembre al 10 de diciembre de 2014, seis (6) días por semana, seis (6) horas por día entre las 10h y las 19h.
- Contar con disponibilidad para realizar funciones del día 11 al 16 de diciembre de 2014 inclusive en el CETC.

INSTRUMENTOS

- Instrumentistas de cuerda (violín, viola, violonchelo, contrabajo)
- Vientos (clarinete, oboe, fagot)
- Bajistas (bajo eléctrico)
- Percusionistas/Bateristas
- Acordeonistas/Bandoneonistas
- Guitarristas (guitarra eléctrica y/o clásica)
- Cantantes

2.2.- ACTORES-BAILARINES:

2.2.1.-REQUISITOS GENERALES

- Ser argentino o extranjero con un mínimo de 2 años de residencia comprobable en el país en caso de provenir de países integrantes del MERCOSUR y 3 años en caso de provenir de otros países.
- Ser mayor de dieciocho (18) años y menor de treinta y dos (32) años al día 22 de septiembre de 2014.
- Poseer formación y experiencia en teatro, danza, valorándose los conocimientos en música
- Contar con disponibilidad horaria para ensayos desde el día 15 de octubre al 10 de diciembre de 2014, seis (6) días por semana, seis (6) horas por día, entre las 10h y las 19h.
- Contar con disponibilidad para realizar funciones desde el día 11 de diciembre al 16 de diciembre de 2014 inclusive en el CETC.

3.- INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará únicamente a través del formulario online ingresando a la página web www.buenosaires.gob.ar/labialenal y cierra el día 22 de septiembre de 2014 a las 23horas, 59 minutos, 59 segundos.

Para inscribirse deberán presentar: antecedentes de formación y experiencia, fotos (rostro y cuerpo entero), link a material de audio/video de trabajos anteriores subidos a youtube o vimeo o myspace, etc.

4.-SELECCIÓN

4.1.- MÚSICOS

La selección estará a cargo de la dirección de la obra y constará de tres etapas: 1) preselección por antecedentes; 2) audiciones con interpretación de un fragmento de la obra cuya partitura se entregará al momento de la preselección; 3) entrevistas vía Skype con el director musical de la obra.

Se seleccionarán seis artistas titulares y seis suplentes.

La selección final será comunicada a partir del día 3 de octubre, vía telefónica y por mail a los interesados y publicada en la página de las instituciones.

4.2.- ACTORES / BAILARINES

La selección estará a cargo de la dirección de la obra y constará de dos etapas: 1) preselección por CV; 2) audiciones con texto.

Se seleccionarán tres artistas titulares y tres suplentes.

La selección final será comunicada a partir del día 3 de octubre, vía telefónica y por mail a los interesados y publicada en la página de las instituciones.

5.- PREMIOS

5.1.- MÚSICOS

Los seleccionados titulares formarán parte del equipo artístico de Trust y recibirán cada uno de ellos un único premio económico y por todo concepto de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500).

El pago de dicha cuota estará sujeto a la presentación de un informe por parte del director musical de la obra en la que corrobore el cumplimiento de los compromisos y horarios expresados en esta convocatoria.

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos con la obra, será premiado un suplente.

5.2.- ACTORES / BAILARINES

Los seleccionados titulares formarán parte del equipo artístico de Trust y recibirán un único premio económico por todo concepto por un total de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000), pagadero en dos cuotas, la primera promediando la etapa de ensayos y la última una vez finalizadas las funciones.

Los pagos de dichas cuotas estarán sujetos a la presentación de un informe por parte del director de la obra en la que corrobore el cumplimiento de los compromisos y horarios expresados en esta convocatoria.

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos con la obra, será elegido un suplente.

6.- CRONOGRAMA GENERAL

6.1.- MÚSICOS

INSCRIPCIÓN

Cierre de la inscripción: 22 de septiembre

SELECCIÓN

Preselección por CV y citación a audiciones: 23 y 24 de septiembre

Audiciones: 25, 26 y 27 de septiembre de 10h a 19h en el CETC

Comunicación a los seleccionados: 3 de octubre

ENSAYOS

Ensayos: del 10 de noviembre al 10 de diciembre. Seis días por semana, seis horas por día, entre las 10h y las 19h

FUNCIONES

11, 12, 13 y 16 de diciembre, 20.30h

14 de diciembre, 17h

6.2.- ACTORES / BAILARINES

INSCRIPCIÓN

Cierre de la inscripción: 22 de septiembre

SELECCIÓN

Preselección por CV y citación a audiciones: 23 y 24 de septiembre

Audiciones: 25, 26 y 27 de septiembre de 10h a 19h en el CETC

Comunicación a los seleccionados: 3 de octubre

ENSAYOS

Ensayos: del 15 de octubre al 10 de diciembre. Seis días por semana, seis horas por día, entre las 10h y las 19h

FUNCIONES

11, 12, 13 y 16 de diciembre, 20.30h

14 de diciembre, 17h

7.-DERECHOS DE IMAGEN / PROPIEDAD INTELECTUAL

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de hacer uso de todas las imágenes registradas en el marco del Concurso, tanto fotográficas como de video para su uso en materiales gráficos, y en distintos medios de difusión.

La publicación de las fotografías antes mencionadas se realiza en los términos del artículo 31, segundo párrafo de la Ley de Propiedad Intelectual (11.723), el cual establece "...Es libre la publicación del retrato cuando se relacione con fines científicos, didácticos y en general culturales, o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren desarrollado en público".

Los participantes prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a usar y/o reproducir, incluyendo pero sin limitarse a su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición, y comunicación al público, las obras y las imágenes, filmaciones, nombre de los participantes, el nombre y/o el logo de los participantes y/o cualquier otro dato personal que los participantes provean a la Dirección General de Políticas de Juventud, mediante su inscripción y participación, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, todo ello a sólo criterio de Dirección General de Políticas de Juventud, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

El hecho de inscribirse como participante del presente certamen constituye el consentimiento, conformidad y autorización expresa de todo lo dispuesto en este reglamento, por lo que los participantes declaran que no tienen nada que reclamar y/o percibir del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo pero sin limitarse a remuneraciones, compensaciones y/o indemnizaciones, por el uso y reproducción.

Los participantes del certamen, por el solo hecho de participar, autorizan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a publicar sus datos personales, tales como nombre y apellido, y/o imágenes y filmaciones, por los medios y formas de comunicación que el Gobierno de la Ciudad crea conveniente, a su exclusivo criterio y decisión, para fines promocionales. Podrá registrarse la exhibición de las obras para la transmisión de dichos contenidos en el Canal de la Ciudad y en la web y redes sociales de la Dirección General de Políticas de Juventud, renunciando los participantes expresamente a reclamar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquier tipo de compensación o retribución por cualquier concepto por dicha transmisión.

8.- SEGUROS

La cobertura de seguros de accidentes personales quedará a cargo del CETC.

9.- RESERVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá en cualquier momento y sin expresión de causa suspender el funcionamiento del "Concurso", sin que esto origine ninguna responsabilidad para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no será responsable por cualquier daño que pudieran sufrir los participantes del "Concurso".

Los participantes del "Concurso" deslindan al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera originarse por el uso que éstos realicen de la información contenida en el sitio.

10.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN APLICABLE

Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con la Dirección General de Políticas de Juventud, las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de la convocatoria. De no ser ello posible se someten a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Dirección General de Políticas de Juventud, fija domicilio Legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 –Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas (conf. Artículo 20 de la Ley N°1.128 y por el Decreto N° 804/09).

CONSULTAS

LABIENAL@BUENOSAIRES.GOB.AR
(011) 4344-5244 LUNES A VIERNES DE 10H A 18H
WWW.BUENOSAIRES.GOB.AR/LABIENAL